

Solicitud de alta

No cubrir los espacios sombreados
Nº:
F. Alta:

Datos personales

Apellidos y nombre	D.N.I. / N.I.F.	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Domicilio		
<input type="text"/>		
C. P.	Población	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfonos de contacto	Correo electrónico	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Fecha nacimiento		
<input type="text"/>		

Datos profesionales

¿Ha sido anteriormente Agente Comercial?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>					
¿En qué Colegio?	<input type="text"/>	Desde	<input type="text"/>	hasta	<input type="text"/>				
Sector/es de su actividad profesional	Código/s								
<input type="text"/>	<input type="text"/>								
¿Zona/s donde ejercerá su actividad profesional?	¿Va a ejercer como autónomo o asalariado?								
<input type="text"/>	Autónomo	<input type="checkbox"/>	Asalariado	<input type="checkbox"/>					
¿Desea recibir por correo ofertas de representación de su sector?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>					
¿Cómo nos ha conocido? (marque con una x)									
Amigo/ conocido	<input type="checkbox"/>	Internet	<input type="checkbox"/>	Facebook o LinkedIn	<input type="checkbox"/>	Empresa	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="text"/>

Domiciliación bancaria

Entidad bancaria:	<input type="text"/>
Número de cuenta - IBAN:	<input type="text"/>

Mediante la firma de este impreso autoriza al Colegio Oficial de Agentes Comerciales de A Coruña a que emita los recibos mensuales correspondientes a las cuotas colegiales. Como parte de sus derechos, tiene derecho a ser reembolsado por su entidad financiera de acuerdo con los términos y condiciones del contrato suscrito. Dicho reembolso deberá reclamarse en un plazo de ocho semanas a partir de la fecha en que se realizó el adeudo en su cuenta.

Solicitante

A Coruña, _____ de _____ de _____.

Firmado:

Documentación a aportar con la solicitud y condiciones al dorso.



Documentación

1. Una fotografía tamaño carnet.
2. Fotocopia D.N.I.

CUOTA DE INGRESO:	160,00 € (modalidades de pago: único o en doce mensualidades)
CUOTA DE INGRESO REDUCIDA:	80,00 € (para familiares directos de los colegiados en este Colegio)
CUOTA DE INGRESO EXENTA:	0,00 € (si firma compromiso de permanencia de 18 meses)
CUOTA MENSUAL:	19,25 €

* La cuota de ingreso y la primera cuota mensual se abonarán en efectivo al entregarse la documentación en estas oficinas.
Tarifas vigentes hasta el 31 de enero de 2019

Condiciones

1. El solicitante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud son veraces.
2. De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 679/2016, le informamos que sus datos personales están incluidos en un registro de tratamiento del que es titular COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE A CORUÑA y por ello, responsable del tratamiento de sus datos. La recogida de los datos tiene como finalidad realizar la gestión administrativa, fiscal y contable únicamente cederemos sus datos al Consejo General de Colegios de Agentes Comerciales de España para su colegiación. El responsable llevará a cabo la destrucción de los datos cuando se cumpla el plazo legal establecido para ello. El responsable tratará los datos en todo momento de forma absolutamente confidencial y guardando el preceptivo deber de secreto respecto de estos, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, adoptando al efecto las medidas de índole técnica y organizativa necesaria que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Igualmente, le informamos de la posibilidad de ejercer de manera gratuita los derechos de acceso, rectificación, cancelación o supresión, oposición y portabilidad de sus datos en los términos que establece el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 679/2016. Deberá dirigirse para ello a la siguiente dirección: corunna@cgcac.es
3. Cuando un colegiado desee causar baja voluntariamente en este Colegio, deberán cumplirse los siguientes requisitos:
 - Estar al corriente de las obligaciones económicas.
 - Aportar solicitud por escrito en la que haga constar explícitamente su deseo de causar baja en este Colegio.
4. El solicitante es conocedor de los artículos 13 y 14 del Código de Comercio (*) y manifiesta no estar incurso en los mismos.

Firmado:

(*) Código de Comercio

Art. 13.- No podrá ejercer el comercio ni tener cargo ni intervención directa administrativa o económica en compañías mercantiles o industriales:

- 1º. (sin contenido)
- 2º. Los declarados en quiebra, mientras no hayan obtenido rehabilitación, o estén autorizados, en virtud de un convenio aceptado en Junta General de acreedores y aprobado por la autoridad judicial, para continuar al frente de su establecimiento; entendiéndose en tal caso limitada la habilitación a lo expresado en el convenio.
- 3º. Los que, por Leyes o disposiciones especiales, no puedan comerciar.

Art. 14.- No podrán ejercer la profesión mercantil por sí ni por otro, ni obtener cargo ni intervención directa, administrativa o económica en sociedades mercantiles o industriales, dentro de los límites de los distritos, provincias o pueblos en que desempeñan sus funciones:

- 1º. Los magistrados, Jueces y funcionarios del Ministerio fiscal en servicio activo. (Esta disposición no será aplicable a los alcaldes, jueces y fiscales municipales, ni a los que accidentalmente desempeñen funciones judiciales o fiscales.)
- 2º. Los Jefes gubernativos, económicos o militares de distritos, provincias o plazas.
- 3º. Los empleados de la recaudación y administración de fondos del Estado, nombrados por el Gobierno, exceptuándose los que administren y recauden por asiento y sus representantes.
- 4º. Los Agentes de Cambio y Corredores de Comercio, de cualquier clase que sean.
- 5º. Los que por Leyes o disposiciones especiales no puedan comerciar en determinado territorio.